

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 11 de marzo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 20 PAGINAS /				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.380</b> /	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares /	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.Ec. N° 2.821 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	710
M.Ec. N° 2.822 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	711
M.Ec. N° 2.823 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	711
M.Ec. N° 2.824 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	712
M.Ec. N° 2.825 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	712
M.Ec. N° 2.826 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	713
M.Ec. N° 2.827 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	713
M.Ec. N° 2.828 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	714
M.Ec. N° 2.829 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	714
M.Ec. N° 2.830 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	715
M.Ec. N° 2.831 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	715
M.Ec. N° 2.832 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	716
M.Ec. N° 2.833 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	716
M.Ec. N° 2.834 del 30/12/94 - Designación en carácter de personal temporario .....	717

### RESOLUCION GENERAL

N° 95.463 - Dirección General de Rentas N° 06/94 .....	717
--	-----

### LICITACION PUBLICA

N° 95.467 - Municipalidad de Metán N° 1/94 .....	718
--	-----

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 95.457 - Ejército Argentino R. I. Mte. 28 - N° 04/94 .....	718
N° 95.456 - Ejército Argentino R. I. Mte. 28 - N° 03/94 .....	718
N° 95.455 - Ejército Argentino R. I. Mte. 28 - N° 02/94 .....	718
N° 95.454 - Ejército Argentino R. I. Mte. 28 - N° 01/94 .....	718
N° 95.447 - Parque Nacional El Rey N° 5/94 .....	719
N° 95.446 - Parque Nacional El Rey N° 4/94 .....	719
N° 95.445 - Parque Nacional El Rey N° 3/94 .....	719

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 95.427 - Mario Ramón Gaité - Expte. N° 2.448/88 C° 75. ....	719
--	-----

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 95.441 - Municipalidad de Salta por: Dante R. Aranda - Juicio Expte. N° 46.676/86 y 47.612/86 .....	719
--	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 95.466 - Sánchez, Martín - Expte. N° 1B-46.115/93 .....	720
N° 95.448 - Moreno, Humberto Antonio - Expte. N° 1B-47.771/93 .....	720
N° 95.440 - Aizicson, Ana - Expte. N° B-48.408/93 .....	720
N° 95.439 - Camisay, Martín - Expte. N° B-44.447/93 .....	720
N° 95.436 - Ruano de Jasa, Elsa Nanci - Expte. N° B-46.236/93 .....	720
N° 95.425 - Zulca de Renfiges, Nicolasa - Expte. N° B-45.116/93 .....	720

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
N° 95.465 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 42.327/93 .....	721
N° 95.460 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1.384/86 .....	721
N° 95.459 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 05.890/93 .....	721
N° 95.458 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A.01.161/89 .....	721
N° 95.452 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-41.813/93 .....	722
N° 95.444 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-04.036/91 .....	722
N° 95.443 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.986/93 .....	722
N° 95.442 - Por: G. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-34.139/92 .....	723

**POSESION VEITEÑAL**

N° 95.437 - Natividad Carral de Arce - Expte. N° B-42.335/93 .....	723
--	-----

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 95.397 - Rovirá, Jorge Eduardo - Expte. N° B-41.263/93 .....	723
---	-----

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 95.461 - Juan Cappai - Expte. N° B-37.391/93 .....	723
N° 94.270 - Tórrez, Daniel Gustavo - Expte. N° 2B-33.522/92 .....	724

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 95.435 - Corralón América S.R.L. (Escisión de S.R.L.) .....	724
--	-----

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 95.431 - La Loma S.A., para el día 08/04/94 .....	724
--	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 95.464 - Hogar Escuela para Ciegos Corina Lona, para el 28/03/94 .....	724
N° 95.462 - Club Amigos de la Montaña, para el día 12/04/94 .....	725

**FE DE ERRATAS**

N° 95.453 - De la edición N° 14.341, de fecha 17/01/94 .....	725
N° 95.451 - De la edición N° 14.340, de fecha 14/01/94 .....	725

**RECAUDACION**

N° 95.468 - Del día 10 de marzo de 1994 .....	726
---	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.821

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones

referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de personal temporario de una persona residente en el lugar

mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Gustavo Daniel Rivas, D.N.I. Nro. 20.347.648, a partir del 01 de agosto de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.822

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22 Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 020/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de Nuestra Señora de Talavera;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de personal temporario de una persona residente en el lugar

mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Edgardo Germán Robles, D.N.I. Nro. 20.408.111, a partir del 08 de setiembre de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de Nuestra Señora de Talavera, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.823

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Hugo Rolando Flores, D.N.I. Nro. 13.357.628, a partir del 01 de agosto de 1993 y por el término de 1 (un) mes, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Gufa de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.824

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Marcos Jesús Mamaní, D.N.I. Nro. 23.035.413, a partir del 21 de agosto de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de Nuestra Señora de Talavera, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Gufa de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.825

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 020/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de Nuestra Señora de Talavera;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Manuel Alejandro Bazán, D.N.I. Nro. 22.102.154, a partir del 19 de julio de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de Nuestra Señora de Talavera, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.826

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor José Luis García, D.N.I. Nro. 17.583.617, a partir del 01 de agosto de 1993 y por el término de 1 (un) mes, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.827

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22 Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Eduardo García, D.N.I. Nro. 17.855.187, a partir del 03 de setiembre de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.828

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Alberto Olazo, D.N.I. Nro. 20.301.553, a partir del 01 de agosto de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.829

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22 Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-



sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Jorge Antonio Vitian, D.N.I. Nro. 21.161.718, a partir del 03 de setiembre de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.830

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22 Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Marcelo Gustavo Rodríguez, D.N.I. Nro. 22.568.908, a partir del 03 de setiembre de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.831

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 020/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de Nuestra Señora de Talavera;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Lisardo Alarcón, D.N.I. Nro. 18.034.323, a partir del 01 de agosto de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.832

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Carlos Alberto Luna, D.N.I. Nro. 21.316.217, a partir del 01 de agosto de 1993 y por el término de 1 (un) mes, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.833

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 020/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de Nuestra Señora de Talavera;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor David Barrionuevo, D.N.I. Nro. 22.946.879, a partir del 19 de julio de 1993 y hasta el 31 de agosto de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de Nuestra Señora de Talavera, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.834

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nro. 178.442/93 - Cód. 22 Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y leyes fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la resolución general N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de per-

sonal temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al señor Ramiro Alcides Zárate, D.N.I. Nro. 16.489.142, a partir del 03 de setiembre de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -  
Guía de Villada - Núñez Burgos (I) -  
Martino.**

## RESOLUCION GENERAL

O.P. N° 95.463

R. s/c. N° 6.430

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SALTA**

Salta, 9 de marzo de 1994

**Resolución General N° 06/94**

VISTO:

Que motivado en razones excepcionales la Delegación Metán de esta Dirección General de Rentas no ha podido efectuar las tareas de su competencia, los días 7 y 8 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que entre esas tareas se encuentra primordialmente la de atención al público;

Que resulta necesario con carácter excepcional implementar las medidas conducentes a asegurar el normal asesoramiento para la liquidación del Impuesto de Sellos y de la Tasa Retributiva de Servicios;

Que ante esta situación, resulta menester prorrogar el vencimiento de esas obligaciones fiscales, en mérito a que los contribuyentes alcanzados puedan cumplimentar en tiempo y forma con el depósito de las mencionadas obligaciones;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° y concordantes del Código Fiscal, y a lo aconsejado por el Departamento Recaudación;

**La Directora General de Rentas**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Prorrogar por el término de cuarenta y ocho (48) horas, los plazos de vencimiento que operaron los días 7 y 8 de marzo de 1994, de obligaciones emergentes del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, y correspondientes a los responsables del respectivo sector, exclusivamente.

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro, Directora General, Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo

e) 11/03/94

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 95.467

F. N° 70.655

**MUNICIPALIDAD DE METAN**

Llámase a Licitación Pública N° 1/94, para la adquisición de: 1 (un) camión cero kilómetro.

Precio del pliego: \$ 250,00.

Fecha de apertura: 04 de abril de 1994, horas: 11.00.

Lugar: Municipalidad de Metán, 25 de Mayo N° 219 - Metán.

Consultas y venta de pliegos: Receptoría Municipal, 25 de Mayo N° 219 - Metán, de lunes a viernes de 07.30 a 12.30 horas - Teléfono 0876 - 20408 - Fax 0876 - 20064.

Imp. \$ 63,00

e) 11 al 15/03/94

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 95.457

R. s/c. N° 7.812

**EJERCITO ARGENTINO**

R. I. MTE. 28

**Licitación Privada N° 00004/94**

Tipo de contratación: Licit. Privada N° 00004/94.

Rubro del acto licit.: Útiles y materiales eléctricos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal - Salta - C.P. 4560.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Fin. - R. I. Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28 - 15 de marzo de 1994, 12.00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.456

R. s/c. N° 7.812

**EJERCITO ARGENTINO**

R. I. MTE. 28

**Licitación Privada N° 00003/94**

Tipo de contratación: Licit. Privada N° 00003/94.

Rubro del acto licit.: Repuestos y accesorios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal - Salta - C.P. 4560.

Valor del pliego: \$ 40,00.

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Fin. - R. I. Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28 - 15 de marzo de 1994, 09.00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.455

R. s/c. N° 7.812

**EJERCITO ARGENTINO**

R. I. MTE. 28

**Licitación Privada N° 00002/94**

Tipo de contratación: Licit. Privada N° 00002/94.

Rubro del acto licit.: Artículos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal - Salta - C.P. 4560.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Fin. - R. I. Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28 - 14 de marzo de 1994, 11.30 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.454

R. s/c. N° 7.812

**EJERCITO ARGENTINO**

R. I. MTE. 28

**Licitación Privada N° 00001/94**

Tipo de contratación: Licit. Privada N° 00001/94.

Rubro del acto licit.: Artículos de librería, papel escritorio y de comp.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal - Salta - C.P. 4560.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Fin. - R. I. Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28 - 14 de marzo de 1994, 09.00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.447 F. N° 7.811

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 05/94**

Objeto: Contratación mano de obra. mampostería edificio carpintería-anexo resguardo máquinas viales.

Precio del pliego: Veinticinco (25,00).

Apertura de oferta: Día 15 de marzo de 1994, a horas 10, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso. Salta Capital.

Cantidad de publicaciones: Dos (2).

Días: 10 y 11 de marzo de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.446 F. N° 7.811

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 04/94**

Objeto: Reparación integral de motor, embrague y frenos camión Ford F-6.000.

Precio del pliego: Veinticinco (25).

Apertura de ofertas: Día 15 de marzo de 1994, a horas 9, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso. Salta Capital.

Cantidad de publicaciones: Dos (2).

Días: 10 y 11 de marzo de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.445 F. N° 7.811

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 03/94**

Objeto: Adquisición de materiales destinados a construcción mampostería cerramiento edificio carpintería-anexo resguardo máquina viales.

Precio del pliego: Doce (\$ 12.00).

Apertura de oferta: Día 15 de marzo de 1994, a horas 8, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso. Salta Capital.

Cantidad de publicaciones: Dos (2).

Días: 10 y 11 de marzo de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/03/94

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 95.427

F. N° 70.582

**Aviso Administrativo**

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley N° 5.348, se hace conocer al señor Mario Ramón Gaité, D.N.I. N° 14.089.492, legajo N° 82.941, mucamo de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", cuyo domicilio se ignora, que en expediente N° 2.448/88 -código 75-, el Ministerio de Salud Pública, mediante resolución N° 1843/93, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 22 de noviembre de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO..., El Ministerio de Salud Pública resuelve: Artículo 1°. - Dejar sin efecto las actuaciones cumplidas a partir del dictamen de f. 34 y ordenar la suspensión de la aplicación de la sanción de cesantía hasta el vencimiento del plazo de la notificación que deberá realizarse en el domicilio de Finca El Manantial, Departamento de Rosario de Lerma, Salta, según f. 20, o eventualmente, al término de la vigencia de la publicación de los edictos con arreglo a las pautas del artículo 150 LPAS. Artículo 2°. - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 3°. - Comunicar y archivar. Firmado doctor Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Salud Pública - doctor José Antonio Muro - Secretario de Salud Pública - Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa del Departamento Despacho (I.) - Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 63 e) 09, 10 y 11/03/94

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 95.441

F. N° 70.620

**REMATE MUNICIPAL****Por: DANTE RAMON ARANDA****ADMINISTRATIVO CON BASE**

El día 11 (once) de marzo de 1994, a las 18, en el salón de la División Gral. de Premios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sito en calle Jujuy N° 323, por orden del Sr. Juez de Premios CPN Roberto Antonio Liendo por deudas y tributos municipales, se rematarán los siguientes inmuebles:

Un (1) lote de terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en Villa 20 de Junio, sobre calle A. Feijóo esquina S. Debenedetti, Nomenclatura catastral: Sección "O" - manzana 423 - parcela 01 - matrícula N° 31.637 - Extensión del terreno: 10m, por el lado Norte por el lado Sur 10m. Por el lado este 30M por el lado oeste 30m Sup. total 1293,75m. Servicios: agua, luz, cloaca, teléfono, canal por cable, iluminación a gas de mercurio, los cuales no se encuentran instalados línea de ómnibus 11, embargo en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros de Salta Expte. N° 46.676/86, Base \$ 5.397,21.

Un (1) lote de terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en barrio M. Ortiz, sobre calle Las Heras entre calle J. de Matienzo y Pje. Avellaneda; Nomenclatura catastral: Sección "J" - manzana 19c - parcela 16 -

matrícula N° 40.297; extensión del terreno: mide de frente 9m, de fondo 32m, Sup. total 188m<sup>2</sup>. Servicios: Agua, luz, cloaca, teléfono, gas natural, canal por cable, iluminación a gas de mercurio, cordón cuneta; línea de ómnibus: 2 - 4 - 10, embargo en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Heredia Florencio Venancio" Expte. N° 47.612/86. Base \$ 5.981,92. Condiciones de pago: seña 30% a cta. del precio total y 5% de arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada

la subasta. Public. edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Nota: Si no hubiere postores por la base, esta se reducirá en un 25% u si fracasare se procederá conforme a la ordenanza 4.543/83 (s/b) informes en la División Gral. de Premios o al Sr. martillero Dante Ramón Aranda J. M. Leguizamón N° 1881.

Imp. \$ 70,00

e) 10 y 11/03/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 95.466

F. N° 70.654

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Sánchez, Martín", Expte. N° 1B-46.115/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de marzo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 14 y 15/03/94

O.P. N° 95.439

F. N° 70.617

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial, 11° Nominación, secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Camisay, Martín - Sucesorio", Expte. N° B-44.447/93, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días corridos de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, febrero 22 de 1994. Dra. María Ana Galvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.448

R. s/c. N° 6.428

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Moreno, Humberto Antonio", Expte. N° 1B-47.771/93 cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 2 de marzo de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Sin cargo

10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.436

F. N° 70.606

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez Civ. y Com. de 1° Nom., en juicio "Ruano de Jasa, Elsa Nanci s/Sucesorio", Expte. N° B-46.236/93, secretaria de la Dra. Margarita P. de Navarro, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de febrero de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.440

F. N° 70.615

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3 Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio "Aizicson, Ana" Expte. N° B-48.408/93, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 8 de marzo de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.425

F. N° 70.575

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Raccioppi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "Zulca de Renfiges, Nicolasa -Sucesorio" Expte. N° B 45.116/93 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.. Publicaciones 3 (tres) días. Salta, 2 de febrero de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría de Raccioppi, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 10 y 11/03/94

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 95.465

F. N° 70.653

**Por: ERNESTO V. SOLA****EXCELENTE OPORTUNIDAD****Inmueble rural apto para cultivo con instalaciones frac. Finca "Arenal" - Dpto. Orán.**

El día 15 de marzo de 1994, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 31.321,73 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. Remataré pos disposición del Juez de 1ª Inst. C. y C. 8º Nom. en autos caratulados: "Ejecución de honorarios que se le sigue a Aparicio, Emiliano - Expte. N° 42.327/93, un inmueble rural-finca "Arenal" ubicado a 20 Km. de la ciudad de orán/margen derecha de la ruta nacional 50, identificado con matrícula 10.574, libro 78, folio 43, asiento 1, superficie total 50 ha. 1.687,30 m2 fracción K del plano N° 1067, formada por dos fracciones polígono V y VI. Límites N: remanente Fca. Arenal; S: polígono IV de la Frac. J. Cat. 10.573; E: remanente Fca. Arenal; O: camino vecinal. Posee un galpón de 15m x 10m, aproximadamente cubierto por chapas de zinc (techo) de madera, tiene 10 habitaciones, utilizándose como depósito y vivienda, además hay tres viviendas. La Ira. consta de 3 habitaciones y una cocina cubierta de chapa de cartón, toda de madera, la segunda consta de dos habitaciones de madera cubierta con chapa de zinc, un comedor de madera y una cocina; la 3ra. es de construcción de ladrillo, consta de 5 habitaciones c/galería s/piso, cielorraso de teja cubierta c/chapas de zinc. Posee dos baños c/pozo ciego. Tiene pozo de riego c/una bomba de agua marca Somantino. Posee aprox. 8 has. plantadas c/tomate, no posee servicio eléctrico. La misma está ocupada por tres familias pertenecientes a Raymundo Gareca Oclaba, Viviano Vargas y Modesto Flores Gutiérrez. Condiciones: 30% de seña en el acto del remate y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes Ernesto V. Solá. 25 de Mayo 322. Tel 217260. Martilero Público.

Imp. \$ 87

e) 11, 14 y 15/03/94

O.P. N° 95.460

F. N° 70.647

**Por: JULIO CESAR TEJADA****EXCELENTE OPORTUNIDAD****JUDICIAL SIN BASE****T.V. Color de 20" m/ITT - Biblioteca de fórmica - Juego de Living, etc.**

Hoy 11 de marzo de 1994, a las 19,20 hs. en Zabala 410 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color de 20" m/ITT Mod. 3301 s/N° v.; 1 Biblioteca de dos cuerpos, en fórmica marrón, con 8 compartimentos y con 2 purtas corredizas, de aprox. 2

mts. de largo; una mesita de madera color marrón, de aprox. 0,25 x 0,45 mts.; 1 lustra-aspiradora m/Yelmo s/N° v., color gris y un juego de living tapizado en cuerina marrón claro, compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones individuales. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran, pudiendo revisarse desde las 9 hs. .Ordena: Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. del Trabajo N° 1, en juicio contra Maldonado de Ramos, A. y Otro s/Ordinario Expte. N° 1.384/86. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada. T. 233416. Zabala 410. Salta (Cap.)

Imp. \$ 10,50

e) 11/03/94

O.P. N° 95.459

F. N° 70.646

**Por: JULIO CESAR TEJADA****EXCELENTE OPORTUNIDAD****JUDICIAL SIN BASE****1 Radiograbor m/DAYTRON y 1 Televisor Color m/NOBLEX de 14".**

Hoy 11 de marzo de 1994, a las 19,40 hs., en Zabala 410 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: Un radiograbor m/DAYTRON Mod. ARW350 N° 00801252, c/2 parlantes desmontables, doble casetera y un Televisor color m/NOBLEX de 14" Mod. 14 TC 673 AV N° 15.848, con control remoto, ambos funcionando y en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo N° 6, en juicio contra M. I. Valverdi s/Ejec. de Hon. Expte. N° 05.890/93. Revisar desde hs. 9. Arancel de Ley: 10% a c/comprador. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada en calle Zabala 410. Tel. 233416. Salta (Cap.)

Imp. \$ 10,50

e) 11/03/94

O.P. N° 95.458

F. N° 70.645

**Por: JULIO CESAR TEJADA****EXCELENTES OPORTUNIDADES****JUDICIAL SIN BASE****58 Sillas tapizadas en cuerina para confitería; 15 mesas p/bar y 3 modulares.**

Hoy 11 de marzo de 1994, a las 19,15 hs., en Zabala N° 410 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: 58 Sillas cromadas y tapizadas en cuerina biege, para confitería; 15 mesas para har c/t. de fórmica; y 3 Modulares individuales, de madera y fondo con espejos, haciendo juego con un estante de vidrio y 2 puertas corredizas. Todo éstos bienes en el estado en que se encuentran, pudiendo revisarse desde las 9 hs..

Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo N° 5, en juicio contra Confeitería Banana y otros s/Ordinario. Expte. N° A-01.161/89. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. EL Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada. Zabala 410. Tel. 233416. Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 11/03/94

O.P. N° 95.452

F. N° 70.369

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL SIN BASE****Un rectificador a silicio para soldadura por arco m/"Merle".**

Hoy 11 de marzo de 1994, en calle Zabala 410 -ciudad de Salta- a hs. 19,25 remataré sin base, de contado y entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador: Un rectificador a silicio para soldadura por arco, trifásico, marca "Merle" modelo S.P.S. N° 4.937, chasis color naranja, con accesorios, en buen estado de funcionamiento y puede ser revisado en Zabala 410 Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 11va. Nom. En juicio que se sigue contra Escalante, Santos Baudelio y otro s/Ejecutivo, Expte. N° B-41.813/93. Edicto: por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Mart. Públ. Edgardo N. Simkin, Zabala 410, Te.: 212609.

Imp. \$ 10,50

e) 11/03/94

O.P. N° 95.444

F. N° 70.626

**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un importante inmueble edificado ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad.**

El día viernes 11 de marzo de 1°994, a las 19.35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 85.173,35 (2/3 de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en Avda. Durañoa s/N° (casi frente a la administración del Parque Industrial), de esta ciudad, identificado con catastro 97.378 - Secc. V - Manz. 65 - Parc. 18 (antes 4B) - Dpto. capital 01 - Med. 84,22 m. de fte., 82,71 m. de Cfte., 100,44 m. Cdo. N. y 100,00 m. Cdo. S. Sup.: 8.004,07 m2. Límites: al N.O. c/Avda. principal; al N., S. y S.E. c/Rmate. Cat. 97.379 - Parc. 5 del Ente Parque Industrial, encontrándose el inmueble sujeto al Reglamento Gral. del Parque Industrial de la C. de Salta y Servidumbre Real, que el comprador deberá respetar. Edificación: tiene una barrera de entrada, 1 vivienda con 2 habitaciones, pasillo, baño y cocina azulejados y sin accesorios, todo de material, loza con

teja colonial y pisos de granito, además con 1 casilla c/p. cemento. Luego tiene los pisos en cemento alizado (2 de 40 x 17 y 1 de 10 x 23 mts., aprox.), donde existían 3 tinglados, con algunas de sus paredes de ladrillos, 1 Salón de 5 x 5 m. c/p. de block y p. de cemento. Luego, tiene 1 construcc. sin terminar, c/p. de ladrillones y ladrillos, con contrapisos y sin techos, destinados a 1 salón y 3 habitaciones. Continúa con otra construcción de aprox. 25 x 8 mts., c/p. de ladrillones, t. de zinc, cielorrasos de machimbre en su mayor parte, pisos de cerámicos rojos y calcáreos, donde hay: 1 comedor, pasillo, 3 habitaciones, 3 baños azulejados (1 de Ira., otro sin accesorios y otro para el personal c/cielorraso de mat. despleg., c/2 migitorios, pileta, vestuario y 4 duchas), lavadero, cocina, 1 laboratorio de aprox. 9 x 4 mts. (con 3 mesadas y todo azulejado), galería cubierta y depósito de aprox. 8 x 5 mts. Según el ocupante, ésta última construcción estaría introducida unos 7 mts. en el terreno vecino. Al frente tiene 1 casilla para el gas de aprox. 3 x 7 mts., de ladrillo, zinc y pisos de cemento. Cercano con postes de cemento, con parte de alambre tejido y de púas, excepto el fondo. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural, con suministros cortados. Sobre avenida asfaltada. Ocupado por el Sr. Rubén Block con su flia. como empleado del Sr. Juan Loreto Liendro, quién se encuentra a cargo del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo N° 4. Secr. del Dr. Jesús R. Marengo, en juicio contra Catua S.A. s/Ejec. de honorarios Expte. N° A-04036/91. Edictos: 3 días por D. El Tribunal y 2 por Bol. Of. esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: De no existir postores por la base, pasados 15 minutos; ésta se reducirá en un 25% y para el caso de que no existieren postores por ésta base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base. Sellado: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 92,00

e) 10 y 11/03/94.

O.P. N° 95.443

F. N° 70.625

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado ubicado en Catamarca 1502 esquina Damián Torino de esta ciudad.**

El día viernes 11 de marzo de 1994, a las 19.30 hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.492,38 (2/3 V.F.): el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Catamarca 1501 esquina Damián Torino de esta ciudad, identificado con Catastro 67.928 - Secc. D - Manz. 84 - Parc. 1° - Dpto. Capital 01. Med.: 10,80 m. de fte.; 9,02 m. de Cfte.; 16,39 m. de Cdo. E. y 20 m. de Cdo. O.; Sup.: 195,50 m2. Límites: al N. c/Damián Torino, al S. c/L. 1b, al E. c/Catamarca y al



O. c/L. 26. Edificación: 1 salón de 5 x 3 mts. con techo de loza, 1 pasillo, 1 cocina y 1 baño (inodoro-bid y lavatorio), 1 dormitorio de 4 x 4 mts., todo c/techo de fibrocemento y pisos de mosaicos calcáreos, otro pasillo con 2 habitaciones c/techos de zinc (una c/p. calcáreos y la otra c/contrapisos), 1 patio y al fondo un tinglado de chapa de zinc y con estructura de hierro, de aprox. 10 x 7 mts. con 1 fosa para mecánico, con contrapisos, todo el terreno tapiado. servicios: tiene agua, luz y cloacas, gas natural sin conectarse, sobre calles enripiadas y con alumbrado público. Ocupado por el demandado con su familia en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio, en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo comprador. Sellado: 1,25% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio contra José Antonio Fama s/Emb. Prev. - Ejec. Expte. B-37.986/93. Edictos: 3 días por D. El Tribuno y 2 por Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.442

F. N° 70.624

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL CON BASE**

**La 1/3 parte indivisa de un inmueble ubicado en calle Félix Usandivaras N° 309, de esta ciudad.**

El día viernes 11 de marzo de 1994, a las 19.30 hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 957,28 (correspondientes a las 2/3 de su V.F.): la 1/3 parte indivisa de un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido, sito en calle Félix Usandivaras N° 309 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 49.886, Secc. O. Manz. 308, Parc. 1, Dpto. capital 01. Medidas: 10 x 29,85 mts.; Lím.: al N.E.: c/calle cuatro, N.O.: calle Italia, S.E.: lote 21, S.O.: lote 19; Antecedente Dominial: libro 239, folio 353, asiento 1, edificación: Consta de un living comedor cocina, dos dormitorios, un baño completo, al fondo hay una galería precaria con chapas de zinc. Se trata de una edificación tipo del B° Villa Lavalle: paredes de bloque, techo de chapa de zinc y piso de mosaico calcáreo. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar en horario comercial. Ocupado por el demandado y su flia. en calidad de propietarios. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado: D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., en juicio contra Hidalgo, Ricardo Fidel, s/Medida Cautelar - Embargo preventivo - Ejecutivo, Expte. N° B-34.139/92. Edictos: 2 días

por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Gustavo A. Yapura Bellini - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/03/94

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 95.437

F. N° 70.612

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y Com. - 5° Nominación, secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Arce, Antonio Lázaro vs. Carral de Arce, Natividad - Posesión Veinteñal" Expte. N° B-42.335/93, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en esta ciudad a la demandada Natividad Carral de Arce, para que en el término de 6 (seis) días a contar desde el día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse como Defensor Oficial al que por turno corresponda. Salta, 9 de marzo de 1994. Dr. Dante Oscar Filipovich, Abogado, M.P. N° 1349

Imp. \$ 63,00

e) 10, 11 y 14/03/94

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 95.397

F. N° 70.523

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos Rovira, Jorge Eduardo - Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio), Expte. N° B-41.263/93, hace saber que se ha prorrogado la Junta de Acreedores, para el día 18 de abril de 1994 a horas 9:00, la que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 3 de marzo de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 7, 8, 9, 10 y 11/3/94

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 95.461

F. N° 70.648

La Sra. Juez de Personas y Familia de 3ra. Nom., Dra. Marta Inés Maturana de Hadad, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos: "Guzmán, Nelly Angélica C. Cappai, Juan s/Divorsio Vincular", expte. N° B-37.391/93, cita al demandado Sr. Juan Cappai, L.E. N° 7.234.226 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 14 y 15/03/94

O.P. N° 94.270

R. s/c. N° 6.550

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil de Pers. y Familia 1° Nom., Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira; en los autos "Tórrrez, Daniel Gustavo - Audiencia con presunción de fallecimiento", Expte. N° 2B-33.522/92, cita y emplaza al Sr. Daniel Gustavo Tórrrez a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a contar

desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de ausentes. Publicación: una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de octubre de 1993. Dra. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo e) 12/11/93, 13/12/93, 12/01/94, 11/02/94, 11/03/94 y 12/04/94

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 95.435

F. N° 70.605

#### CORRALON AMERICA

##### ESCISION DE S.R.L.

Corralón América S.R.L., con sede social en J. M. Leguizamón 950, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 8.332 a folio 78/79 del libro 38 de Contratos Sociales notifica a los interesados que por decisión unánime de sus socios se ha resuelto escindir la sociedad al 30 de setiembre de 1993 según balance especial que arroja las siguientes cifras: Activo: \$ 1.532.681,70 y Pasivo: \$ 957.729,55 para constituir las siguientes sociedades escisionarias: Luis Genta y Cía. S.R.L., con domicilio en J.M. Leguizamón 960, Salta con un activo de \$ 700.625,47 y un pasivo de \$ 511.983,59 y Felipe O. Briones y Cía. S.R.L., con domicilio en J. M. Leguizamón 1023, Salta, con un activo de \$ 168.153,11 y un pasivo de \$ 54.760,59. Oposiciones de Ley en la sede social de J. M. Leguizamón 950, Salta, en horario comercial. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.

Imp. \$ 63,00

e) 10, 11 y 14/03/94

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 95.431

F. N° 70.591

#### LA LOMA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de

abril de 1994 a horas 10,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68, 1er. piso, oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultado, anexos, e informe del síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Honorarios del Directorio y síndico art. 261 Ley 19.550.
- 4°) Consideración especial del acta de directorio que establece los honorarios extraordinarios del presidente y vicepresidente.
- 5°) Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 6°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes  
Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 09, 10, 11, 14 y 15/03/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 95.464

R. s/c. N° 6.430

#### HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS

##### CORINA LONA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de marzo de 1994, a horas 20.00, en el local del Hogar Escuela sito en calle Fscs. de Gurruchaga N° 50, en Salta Capital, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
  - 2°) Lectura de memoria y balance 1993.
  - 3°) Renovación parcial de autoridades.
  - 4°) Informe del órgano de fiscalización.
- Comisión directiva Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona"

Estela Kralik de Lona

Vicepresidenta  
Hogar de Ciegos "Corina Lona"

Sin cargo

e) 11/03/94

O.P. N° 95.462 F. N° 70.651

**CLUB AMIGOS DE LA MONTAÑA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Club Amigos de la Montaña cita a sus asociados a asamblea general ordinaria, el próximo 12 de abril de 1994, a las 21.30, en su sede de San Luis 510, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.

2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.

3°) Elección parcial de autoridades.

4°) Designación de 2 socios para firmar el acta.

**Arturo Díaz Gómez**

Secretario

**Luis Aguilar**

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 11/03/94

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 95.453

**Boletín Oficial N° 14.341**  
Sección ADMINISTRATIVA  
**LE Y**

Pág.  
137

**Donde dice:**  
N° 6723 Pacto Federal para  
el Empleo, la Producción y  
el Crecimiento.  
Primero - 3° párrafo  
..., ni a instrumentos que no  
luciden ni directa...

**Fecha: 17/01/94****Debe decir:**

..., ni a instrumentos que no  
inciden ni directa...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 11/03/94

O.P. N° 95.451

**Boletín Oficial N° 14.340**  
Sección ADMINISTRATIVA  
**DECRETOS**

Pág.  
123

**Donde dice:**  
Decreto N° 2.635 (28/12/93)  
--

**Fecha: 14/01/94****Debe decir:**

...Que en su informe sobre el particular, el citado  
Colegio señala que la peticionante satisface el  
requisito exigido, por lo que procede el dictado del  
instrumento legal pertinente;...

125

Decreto N° 2.646 (28/12/93)  
...2 Has. 170,21 m2.

...2 Has. 9.170,21 m2.

127

Decreto N° 2.661 (28/12/93)  
...- Secretaría General de  
Ceremonial y Audiencias...

...- Secretaría General de la Gobernación -  
Unidad de Organización 13 - Dirección General  
de Ceremonial y Audiencias.

129

**DECRETOS SINTETIZADOS**  
Decreto N° 2.631 (28/12/93)  
--

...Art. 2° - Déjase establecido que dicho reconoci-  
miento de servicios no genera erogación alguna para  
el Estado, habida cuenta que el nombrado percibió  
sus haberes por el período referido en el artículo  
anterior.

**La Dirección**

Sin cargo

11/03/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 95.468

Saldo anterior .....	\$ 21.620,10
Recaudación del día 10/03/94 .....	\$ 329,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 21.949,60</b>